

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

290

Radicación : 4-120030- 4-0 Fecha: 2007-02-27 09:40:19
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO *JS*
CARRERA 7 NO. 71-21 TORRE B PISO 4
BOGOTA D.C.

01 MAR. 2007

Referencia RESOLUCION : 4864
Fecha : 26/02/2007
Expediente : 4-120030
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4864

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-120030

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de noviembre del 2004 bajo el número 04120030, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACION FARMACEUTICA", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 563 del 28 de abril del 2006.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

292



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4864

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-120030

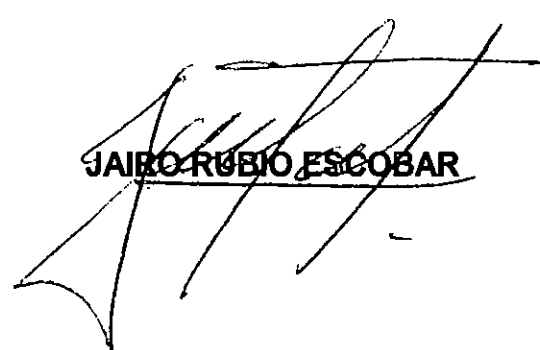
doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Astrazeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 FEB. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Carrera 7 N° 71 – 21, Torre B, Piso 4.

Bogotá D.C.

PETITORIO

293

AS: 95.654

04-120030
2004-11-29

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 04120030 00000000 Folios: 277

Fecha (AMD): 2004-11-29 17:05:39
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

PCT

Fecha ENTRADA EN FASE NACIONAL 2004-12-31

1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención.		☐ Patente de Modelo de Utilidad.	
☐ Capítulo I.		☒ Capítulo II.	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: ASTRAZENECA AB Dirección: S-151 85 Sodertalje, Suecia Nacionalidad o Domicilio: Suecia Lugar de Constitución: Suecia Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9 Teléfono: 380-2200 Fax: 380-2700 E-mail:	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 80.410.337 TP 57492	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Ann-Charlotte Roth-Rosendahl, Elisabeth Svernhage Dirección: AstraZeneca R & D Mölndal, S-431 83 Mölndal, SE; AstraZeneca R & D Mölndal, S-431 83 Mölndal, Suecia (Respectivamente) Nacionalidad o Domicilio: Suecia (Respectivamente)		
5 PCT (86) Solicitud Internacional No. PCT/SE03/00854 Fecha 27-05-2003 Publicación Internacional No. WO 03/101956 A1 Fecha 11-12-2003			
Título (54): COMBINACION FARMACÉUTICA			
7 Clasificación Internacional (51) C07D 205/04			
8 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐	SE	31-05-2002	0201662-4
9 Comprobante de pago No. 04-82-973 Fecha 26-11-2004			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

294 J

Reivindicaciones

1. Un producto de combinación que comprende:
 - (a) un compuesto de la reivindicación 1 en WO 02/44145 o su derivado farmacéuticamente aceptable; y
 - (b) (1) un compuesto como se define en la reivindicación 1 de WO 01/28992 ó (2) un compuesto de la Reivindicación 34 de WO 01/28992 ó (3) Compuesto A o B o C o D (o sus sales farmacéuticamente aceptables) en donde cada uno de los componentes (a) y (b) se formulan en mezcla con un aditivo, diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.
2. Un producto de combinación, como se reivindica en la Reivindicación 1, que comprende una formulación farmacéutica que incluye un compuesto de la reivindicación 1 en WO 02/44145 o un compuesto de la reivindicación 20 en WO 02/44145 o sub-conjunto 1, 2 ó 3 de los compuestos de la reivindicación 20 o su derivado farmacéuticamente aceptable, y (1) un compuesto como se define en la reivindicación 1 de WO 01/28992 ó (2) un compuesto de la Reivindicación 34 de WO 01/28992 ó (3) Compuesto A o B o C o D (o sus sales farmacéuticamente aceptables) o su derivado farmacéuticamente aceptable, en mezcla con un aditivo, diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.
3. Un producto de combinación, como se reivindica en la Reivindicación 1, que comprende un botiquín de partes que comprende componentes:
 - (a) una formulación farmacéutica que incluye un compuesto de la reivindicación 1 en WO 02/44145 o un compuesto de la reivindicación 20 en WO 02/44145 o sub-conjunto 1, 2 ó 3 de los compuestos de la reivindicación 20 o su derivado farmacéuticamente aceptable, en mezcla con un aditivo, diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable; y
 - (b) una formulación farmacéutica que incluye (1) un compuesto como se define en la reivindicación 1 de WO 01/28992 ó (2) un compuesto de la